

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

DEPENDENCIA:	Oficina de Control Disciplinario Interno
RADICACIÓN:	Expediente 701 de 2024
INVESTIGADO(A):	Johanna Stella Castellanos Arias
CARGO:	Ex asesora del Despacho
ENTIDAD:	Ministerio de Minas y Energía
ASUNTO:	Notificación por Edicto Auto de Apertura de Investigación Disciplinario

EDICTO No. 02

La suscrita secretaria de la Oficina de Control Disciplinario Interno,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número 701 de 2024, se profirió el 10 de abril de 2024, providencia disciplinaria que en su parte resolutive dice:

**AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
Expediente No. 663/2023**

PRIMERO: ORDENAR apertura de la investigación disciplinaria en contra de la señora Johanna Stella Castellanos Arias, identificada con la cédula número 1020713660, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR y PRACTICAR las siguientes pruebas por considerarlas necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para cumplir con los fines de la presente investigación: 2.1. Allegar al plenario los antecedentes disciplinarios de la disciplinable. 2.2. Solicitar a la Subdirección de Talento Humano de este Ministerio que remita certificación laboral sobre la relación de la disciplinada con la entidad, en la que se indique tipo de vinculación, cargo desempeñado para el mes de marzo de 2023, funciones, sueldo devengado en este año y la última dirección física y de correo electrónica que repose en su hoja de vida. 2.3. Solicitar al Grupo de Gestión Administrativa copia del Manual de Manejo de Bienes Propiedad del Ministerio de Minas y Energía vigente para la fecha de los hechos, allegar y/o señalar cuál es el procedimiento establecido para el retiro de bienes de la entidad (equipos de cómputo) y allegar los documentos en los que conste el cumplimiento de este procedimiento por parte de la funcionaria Johanna Stella Castellanos Arias relacionado con el equipo de cómputo marca HP, con placa de inventario No. 151988 y/o informar si tenía autorización para el retiro de la entidad del mismo. En caso de que no se haya cumplido, así certificarlo. AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA EXP. 701 DE 2024 4 2.4 Las demás que se desprendan de la información recabada.

TERCERO. ESCUCHAR en diligencia de versión libre a la disciplinada Johanna Stella Castellanos Arias, si es su deseo.

CUARTO: COMUNICAR esta decisión a la Vice procuraduría General de la Nación, según lo señalado en el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

QUINTO: NOTIFICAR personalmente de esta decisión a Johanna Stella Castellanos Arias con el fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción y defensa, de conformidad a lo ordenado en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: COMISIONAR a Javier Francisco Arenas Ferro, contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno, quien queda facultado para sustanciar el presente proceso, practicar pruebas y diligencias que fueren necesarias para el esclarecimiento de los hechos, proyectar en su debida oportunidad el auto de terminación y archivo del proceso o el pliego de cargos y en general todas las decisiones que surjan del mismo.

SEPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019

De conformidad con el artículo 127 del CGD, se fija el presente **EDICTO** en la cartelera de notificaciones virtuales del Ministerio de Minas y Energía, por un término de tres (3) días hábiles para notificar a la señora JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS

Se fija el día nueve (_9_) de mayo de 2024 a las 08.00 AM.

Se desfija el día catorce (14) de mayo de 2024 a las 05:00 PM

Secretario
Oficina de Control Disciplinario Interno